Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 19 JUL. 2016

Acta N°43
Res. N° 38
Exp. N° 2016-25-1-003757

VISTO: La Nota de fecha 17 de junio de 2016 del Departamento de Contabilidad Presupuestal.
CONSIDERANDO: I) Que en la referida nota se solicita la baja del crédito en el Proyecto 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones Generales", Grupo 3 "Bienes de uso" y el alta en el Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 018 "Herencias Yacentes", Grupo 2 "Servicios no personales", Financiación 3.3 "Donaciones y Legados", Moneda 00, por un monto total de $2.000.000.

II) Que la presente alta y baja de créditos es a efectos de hacer efectivo el pago al denunciante de la Herencia Yacente de Angel Fariña Valvano.

III) Que el Departamento de Contabilidad Financiera informa disponibilidad de créditos en el Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", Proyecto 704 "Reparaciones generales", Grupo 3 "Bienes de uso", Financiación 3.3 "Donaciones y Legados" por un monto total de $2.000.000, para hacer frente a la presente erogación (Afectación SIIF 2161).

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA; RESUELVE:

Disponer la siguiente baja y alta de crédito para el Ejercicio 2016, Financiación 3.3, Moneda 00, de acuerdo al siguiente detalle:

Baja de Crédito:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
001- Consejo Directivo Central	608 - Inversiones Edilicias y Equipamiento	704 - Reparaciones Generales	3	Bienes de uso	2.000.000

Alta de Crédito:

Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Importe
001- Consejo Directivo Central	601 - Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	018 - Herencias Yacentes	2	Servicios no personales	2.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Asesoría Letrada, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera, y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Bra. Ma. Beatriz DOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Monteverde
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública